

COMISIÓN DE CONTRALORES MUNICIPIOS-ESTADO (CCME)

REGIÓN: Región 03 Altos Sur.

SESIÓN CONVOCADA: 2da Sesión Ordinaria.

1. DATOS GENERALES

- Fecha: 11 once de septiembre de 2026 dos mil veintiséis.
- Hora de Inicio: 12:38 hrs. Hora de Cierre: 13:47 hrs.
- Lugar / Sede: Casa de la Cultura "Lucita Ramírez" Acatic, Jalisco.

2. LISTA DE ASISTENCIA Y PARTICIPANTES.

En la fecha y hora señaladas en la convocatoria emitida previamente por la Coordinación Regional, se procedió a realizar el pase de lista de los Órganos Internos de Control integrantes de la **Región 03 Altos Sur**, registrando el siguiente resultado de asistencia:

- Titular de la Contraloría Municipal de Tepatlán de Morelos, Jalisco. (Coordinador Regional)
- Titular de la Contraloría Municipal de Yahualica de González Gallo, Jalisco.
- Titular de la Contraloría Municipal de Cañadas de Obregón, Jalisco.
- Titular de la Contraloría Municipal de Acatic, Jalisco.
- Titular de la Contraloría Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.

Municipios ausentes: Arandas, Valle de Guadalupe, San Julián, Mexxicacán, Jalostotitlan, San Ignacio Cerro Gordo, Jesús María.

Total, de integrantes de la Región: 05 de 12 municipios.

3. DECLARATORIA DE FALTA DE QUÓRUM Y DIFERIMIENTO

De conformidad con los lineamientos y reglas de operación de la Comisión de Contralores Municipios-Estado de Jalisco, al constatare únicamente la asistencia de **05 cinco** representantes de un total de 12, **no se reúne la mayoría requerida para sesionar de manera válida.**

Por tal motivo, el Coordinador de la Región 03 Altos Sur de la CCME declara que **no existe quórum legal para instalar formalmente la sesión**, por lo que se procede a efectuar un levantamiento de una minuta de trabajo.

OBJETIVOS DE LA SESIÓN

Homologar los criterios de actuación de las Autoridades Investigadoras municipales de la Región Altos Sur 3, respecto al Protocolo de Investigación de presuntas faltas administrativas. Así mismo, unificar las pautas normativas para la debida calificación de las faltas administrativas (graves y no graves), garantizando el debido proceso en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

4. DESARROLLO DE LOS TEMAS

Punto 1: Apertura y Contexto Regional: Se dio la bienvenida a los Contralores de la Región Altos Sur 3. Se enfatizó la premura de estandarizar las actuaciones para evitar que los expedientes de investigación sean desestimados en etapas posteriores por vicios de forma o fallas.

Punto 2: Protocolo de Investigación Se revisaron las etapas del inicio de investigación (oficio, denuncia o auditoría) así mismo se estableció en el protocolo las directrices, procedimientos, actividades, que deberán observar los servidores públicos adscritos a la Autoridad Investigadora de los entes, para garantizar una investigación de las presuntas faltas administrativas de su competencia, oportuna, exhaustiva, eficiente y estrictamente apegada a la legalidad.

Punto 3: Criterios de Calificación de Faltas Administrativas, se analizó la línea divisoria entre faltas no graves (competencia del Órgano Interno de Control) y faltas graves (competencia del Tribunal de Justicia Administrativa). Se puso especial énfasis en la correcta fundamentación del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa (IPRA) para evitar reclasificaciones indebidas.

5. MATRIZ DE ACUERDO Y COMPROMISO

Remitir el Protocolo de Investigación y Criterios de Calificación de Faltas Administrativas a Contraloría del Estado para su revisión.

Se acuerda que la próxima sesión se programara en relación a los lineamientos que se estipulen por Contraloría del Estado.

6. CIERRE.

Contralores de la Región Altos Sur; al no haber más asuntos que desahogar, se cierra la presente minuta.